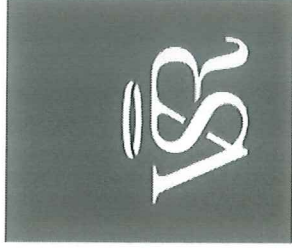




Municipalidad de
Villa Santa Rosa

CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1109/2023

AUTORIZACION DE EXCEPCION PARA FRACCIONAMIENTO DE LOTES

FUNDAMENTOS

VISTO:

La nota presentada por el Señor Santiago Alfonso Bertola, D.N.I. N° 17.537.477 y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha misiva solicita a este Cuerpo Legislativo el dictado de una Ordenanza de excepción para que autorice una subdivisión de lotes que existe desde hace más de 25 años y que no cumple con lo establecido en la Ordenanza 644/2008 de Régimen Legal del Fraccionamiento de Suelo en la localidad de Villa Santa Rosa;

Que la Ordenanza 644/2008 de Régimen Legal de Fraccionamiento de suelo de nuestra localidad en su artículo 6° establece el fraccionamiento de parcelas en cada una de las zonas establecida, las cuales deberán respetar las medidas mínimas que se detallan en el Anexo IA de la misma;

Que de acuerdo al informe producido por la Arquitecta Laura Elena Miretti perteneciente al área de Desarrollo Urbano de nuestra localidad expresa que en dicho sector el Fraccionamiento de Tierras deberá ser de 300,00 m2 de superficie y 10,00 metros de frente como mínimo;

Que dicho informe que forma parte de la presente expresa que el total de metros que posee el terreno en cuestión es de 465,68 metros cuadrados distribuidos de la siguiente manera: Fracción A; terreno con vivienda 168,44 m2 y superficie cubierta 82,00 m2 y Fracción B; terreno con galpón 297,24 m2;



Municipalidad de
Villa Santa Rosa

CONCEJO DELIBERANTE



Que se hace necesario dictar la norma de excepción a los fines de culminar con tal situación;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1109/2023

ARTICULO 1°.- DICTESE la presente Ordenanza de Excepción a la Ordenanza 644/2008 a los fines de autorizar la aprobación de la mensura y subdivisión de los lotes pertenecientes al Señor Santiago Alfonso Bertola, D.N.I. N° 17.537.477 compuestos por las parcelas 44 y 45, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 024 del municipio de Villa Santa Rosa y cuya documentación forma parte de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés”

Promulgada por:

Decreto N° 056/2023

De fecha: 03/10/2023


RUBÉN DELMONTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. VILLA SANTA ROSA




BEATRIZ LUCCO BORLEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. VILLA SANTA ROSA

Villa Santa Rosa de Río Primero, 08 de septiembre, 2023

Al Sr Intendente y al Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa

S/D:

Quien les escribe, Santiago Alfonso Bertola DNI: 17.537.477, vengo por la presente a solicitar una excepción a la Normativa Urbanística sobre el fraccionamiento del suelo, siendo éste del Lote 45, de la Manzana Of. 95 situado en Luis R. García esquina Florida.

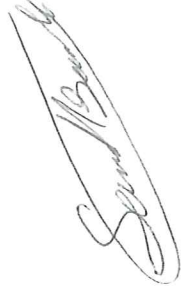
Les ruego me otorguen la excepción para poder subdividir dicho lote conforme al croquis que les adjunto, a fin de poder separar el actual terreno en dos fracciones.

Se encuentran, por un lado, una vivienda familiar ya existente, la cual habito desde hace más de 25 años en nuestro pueblo. Por otro lado, un lote baldío, el cual me veo en la obligación de vender para conseguir los fondos necesarios para el traslado de mi taller a las afueras del pueblo, siendo esto indispensable ya que mi trabajo considera todo tipo de máquinas agrícolas y camiones.

Por estos motivos, es que pido que tengan en consideración otorgar la excepción para subdividir. Desde ya, muchas gracias.

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA	
DPTO RIO 1º (CEA)	
MESA DE ENTRADAS 520	
NOTA N°	
EXpte. N°	11 09 2023 HORA 12:22
ENTRO	
SALIO	1 HORA
FIRMA	Santiago Bertola

Saluda Atte.

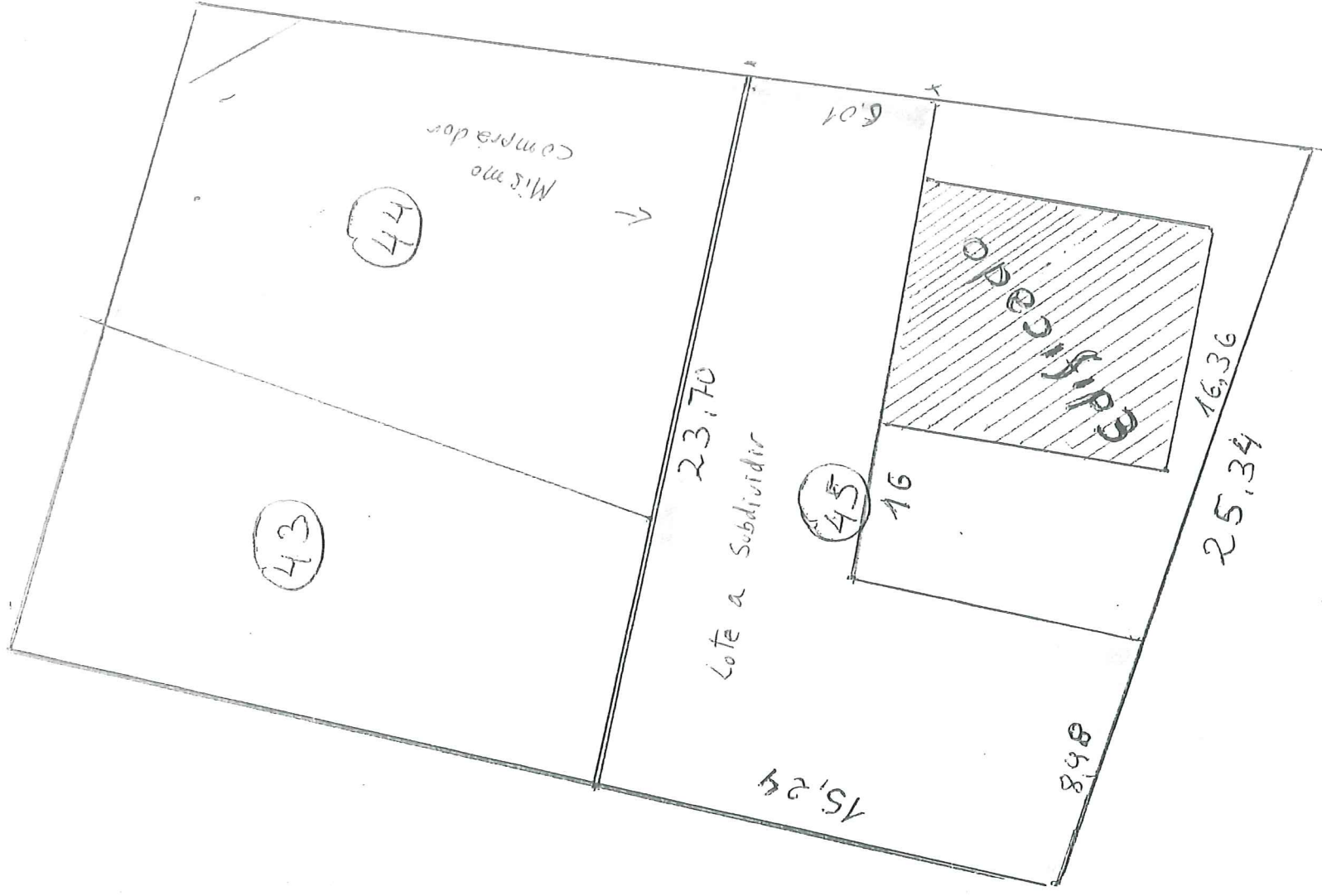


PASE A SEC. DE CONC. DECIDIDO
A LOS EFECTOS 12/9/23.
A LOS EFECTOS
DIRECTOR
KIEFFER SERAFINI
Intendente Villa Santa Rosa
Municipalidad

Alberto 9/25

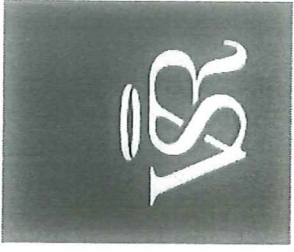
Colle Luis R. Garcia

Colle Florida





Municipalidad de
Villa Santa Rosa



22 de septiembre de 2023, Villa Santa Rosa.

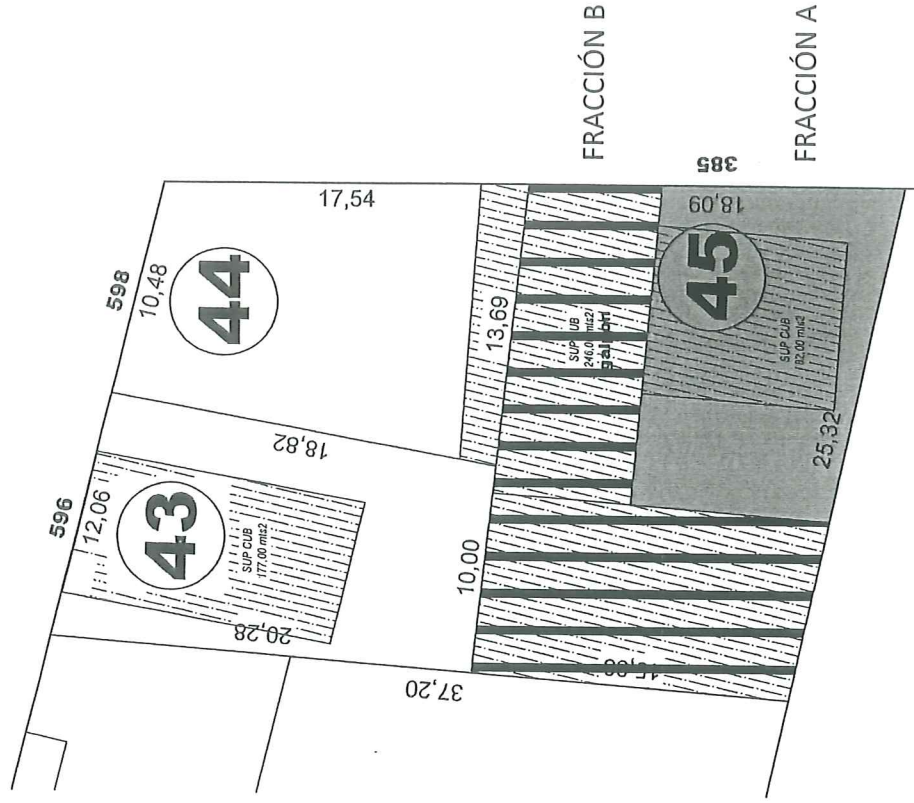
Sr. Intendente, Víctor Serafín Kieffer:

En contestación a la solicitud del Sr. Bertola, Santiago Alfonso, el terreno en cuestión posee 465.68 m², el Código de Fraccionamiento de Tierras en ese sector determina que cada parcela resultante tenga 300 m² y 10 metros de frente mínimo.

Fracción A: Terreno con vivienda 168.44 m², superficie cubierta: 82 m²

Fracción B: Terreno con galpón 297.24 m².

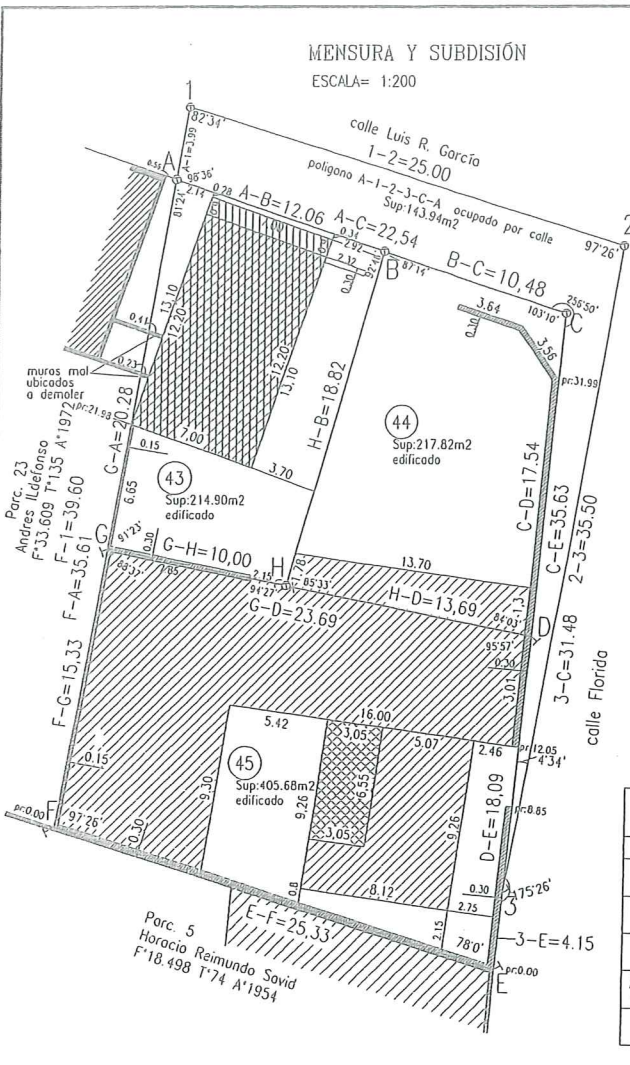
Adjunto croquis:




Arq. MIRETTI LAURA ELENA
M.P. N°-12324
Municipalidad de Villa Santa Rosa

Saludo a Ud. Atentamente.

6



242016

MENSURA Y SUBDISIÓN
ESCALA= 1:200



SIMBOLOGÍA

- ⊙ Poste de madera
- ⊙ Mojan de hierro
- ⊙ Clavo
- Límite de Propiedad
- ▨ Muro Mediano
- ▨ Muro contiguo
- ▨ Edificación

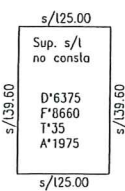
UBICACIÓN
ESCALA= 1:2000



REGISTRO DE SUPERFICIE

LOTE	Sup. Terreno	Sup. cubierta	Observaciones
43	214.90m ²	117.10m ²	Edificado
44	217.82m ²	29.41m ²	Edificado
45	405.68m ²	327.77m ²	Edificado
A-1-2-3-C-A	143.94m ²	---	ocupado por calle
TOTAL	982.34m ²	186.05m ²	Edificado

Croquis s/Título
ESCALA= 1:1000
calle Luis R. Garcia



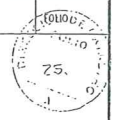
Doña Vicenta Isidoro de Gonzalez

con Herederos de Paz

PLANO DE: MENSURA Y SUBDIVISIÓN

TITULAR REGISTRAL:

Pío del Valle BERTOLA
(Su Sucesión)



UBICACIÓN	S/TÍTULO	S/CATASTRO	HOMENCLATURA CATASTRAL	
	PROVINCIAL	MUNICIPAL	PROVINCIAL	MUNICIPAL
Lugar: Villa Santa Rosa en la décima Manzana a partir desde el río Primero hacia el oeste por la actual Luis R. Garcia y hacia el sud de está.- Mz: Lote: s/d	Dep.: RIO PRIMERO	RIO PRIMERO	Dep. 25	
	Ped.: SANTA ROSA	SANTA ROSA	Ped. 05	
	Municip.: SANTA ROSA	SANTA ROSA	Pblo. 41	
	Calle: Luis R. Garcia 588	VILLA SANTA ROSA	C: 02	C: 02
			S: 01	S: 01
			M: 19	M: 24
			P: 4	P: 4

ANTECEDENTES RELACIONADOS:

Legajo Parcelario de la D.C.-
Exp. Prov. N° 18.742/84 y 21.740/72, archivados en la D.C.

OBSERVACIONES:

Las medidas lineales están expresadas en metros. Lo presente Mensura se realizó entre deslindes existentes no afectando derechos de terceros.

Manuela T. Andres
TITULAR

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha 05-03-2008.-

Berta Walter Hugo
Ing. Civil M.P.3829

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO
DELEGACIÓN CENTRO

Caratamiento con Resolución Normativa N° 1/07 de la D.C. bajo exclusiva responsabilidad técnica del Profesional actuante según art. 12.4.1 de la Res. Norm. N° 1/07

PLANO VISADO de MENSURA y/o SUBDIVISIÓN

RICA BENJAMIN ALDONADO
DIRECTOR DE CATASTRO

VISO

Ing. APOLINAR L. MORALES
JEFE DELEGACIÓN CEN

Exple. Prov. N°: 0033-31564-2008

Fecha de Visación: 23 MAY 2008